



Declaración de la Agrupación Global Unions para la 13ª Conferencia Ministerial de la OMC (CM13)

Abu Dabi / Febrero de 2024

Las normas comerciales deben proteger a las personas y al planeta

La prevalencia de condiciones de trabajo por debajo de la norma y de salarios bajos afecta al nivel de vida de los trabajadores y las trabajadoras en todo el mundo. A medida que **los salarios no siguen el ritmo del costo de la vida**, los trabajadores y sus familias se ven condenados a una mayor pobreza y precariedad. Nuestra economía mundial cada vez se ve más determinada por **el trabajo forzoso, el trabajo infantil, el trabajo precario y el trabajo informal**, ya que sigue dando prioridad a los beneficios sobre los derechos de los trabajadores, de las personas y del planeta.

La inflación se está arraigando profundamente, impulsada por una compleja interacción de factores, entre los que se incluyen la desarticulación de las cadenas de suministro, la baja productividad, el aumento de la demanda, la escasez de recursos debido a la sobreexplotación, la sobrevaloración de los precios y las consecuencias de décadas de cortoplacismo y especulación en las inversiones. Las frecuentes y graves catástrofes medioambientales perturban los sectores agrícola, industrial y de servicios, contribuyendo a agravar la escasez. Cuando los gobiernos se encuentran ante estos retos, recurren a las restricciones a la exportación, exacerbando aún más el impacto sobre el comercio mundial. Los constantes conflictos y guerras agravan una situación ya de por sí calamitosa.

El sistema comercial mundial carece de resiliencia. Esta falta de adaptabilidad y robustez amplifica los efectos negativos de las crisis, dificultando la recuperación e impidiendo el desarrollo sostenible.

La crisis a la que se enfrenta la OMC exige un gran cambio de mentalidad sobre el papel que desempeña el comercio en la economía mundial. La OMC no puede seguir pretendiendo que las normas del comercio no tienen relación con los derechos laborales, la desigualdad, el cambio climático y otros acuciantes retos mundiales.

La agenda de desarrollo de la década de los años 2000 lleva más de dos décadas sin atenderse. Entre sus objetivos incluía la puesta en marcha del trato especial y diferenciado, las normas que rigen las subvenciones en la agricultura y las flexibilidades concedidas a los países en desarrollo. En lugar de centrarse en la consecución



de la justicia social y el desarrollo, está surgiendo un programa de reformas corto de miras que corre el riesgo de reforzar aún más el trato desigual.

La 13ª Conferencia Ministerial de la OMC debe dar prioridad a la justicia social y a la solidaridad y fomentar un sistema de comercio mundial justo, sostenible y resiliente que beneficie a los trabajadores y a las economías de todo el mundo al tiempo que restaura la salud del planeta.

Los ministros deben garantizar una transición justa hacia una economía sin emisiones de carbono, que cuente con derechos laborales y negociación colectiva para unas cadenas de suministro resilientes, y una producción nacional sostenible y energéticamente eficiente.

Todos los países deberían disponer del espacio político y la capacidad para plantearse objetivos nacionales de desarrollo e industriales, en particular la prestación de servicios públicos de calidad, educación y protección social.

Hacemos un llamado a los ministros para que acuerden la consecución y el cumplimiento de las siguientes prioridades.



Reformar la OMC

Las normas de la OMC, así como las normas que rigen las finanzas mundiales, producen, mantienen y profundizan los desequilibrios y las desigualdades en la economía mundial. Un ejemplo reciente de esta situación fue la vergonzosa gestión de la propuesta de exención de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) que habría mejorado el acceso a las vacunas contra el COVID-19. En su lugar, los países desarrollados y los grupos de presión de las grandes farmacéuticas presionaron y consiguieron proteger las patentes intelectuales que a menudo se habían desarrollado con fondos públicos a costa de vidas, especialmente en los países más pobres.

Las normas de la OMC deben reevaluarse y modernizarse para responder a los retos actuales. Los principios de la reforma de la OMC deben ser la justicia social, la solidaridad, el desarrollo internacional y una transición justa hacia una economía con cero emisiones de carbono. Los miembros de la OMC deben comprometerse a introducir cambios ambiciosos y sistémicos en relación con las normas laborales, el calentamiento global, la igualdad de género, la cohesión social y económica y el respeto de los derechos laborales y humanos. Deben eliminarse las normas de la OMC que impiden la producción de medicamentos asequibles, el apoyo a la agricultura y las industrias nacionales y socavan la protección de los datos de los trabajadores.

Situar el mandato de Doha para el Desarrollo en el centro de la reforma de la OMC

Para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 y acelerar el desarrollo, los miembros de la OMC deben reafirmar y recuperar con ambición la Ronda de Desarrollo de Doha y su programa de aplicación. El mandato de Doha para el desarrollo debe cumplirse y convertirse en un elemento central de la reforma de la OMC.

El proceso de reforma de la OMC debe preservar el espacio político de los gobiernos para diseñar y aplicar políticas nacionales de desarrollo que persigan la diversificación económica y el ascenso en la cadena de valor mundial. Los miembros de la OMC deben apoyar el desarrollo industrial y económico de los países en desarrollo, apoyando al mismo tiempo la aplicación de las normas fundamentales de la OIT.

El movimiento sindical insta a los miembros de la OMC, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, a que acuerden:

- *Poner en marcha y aplicar el paquete de medidas para los países menos adelantados (PMA) acordado en Bali en 2013.*
- *Simplificar las normas de origen para facilitar a los países menos adelantados (PMA) el uso del acceso preferencial a los mercados.*
- *Permitir el acceso unilateral libre de derechos y de contingentes para todos los productos de los PMA; ampliar indefinidamente la exención en materia de servicios de la que disfrutaban los PMA.*



- *Concluir un acuerdo ambicioso para hacer operativos los principios de trato especial y diferenciado y modificar los mecanismos de seguimiento para mejorar el impacto de dichas disposiciones sobre el desarrollo.*

Reconocer las normas laborales fundamentales en la OMC

En 2008, los Estados Miembros de la OIT, que a su vez son miembros de la OMC, promulgaron la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa. La Declaración reafirmaba los principios constitucionales de la OIT, es decir, que el trabajo no es una mercancía, y que en una economía global “es aún más necesario conseguir mejores resultados y que estos se repartan de manera equitativa entre todos a fin de responder a la aspiración universal de justicia social”. Lamentablemente, este sigue siendo un mero objetivo, ya que la debilidad de la legislación laboral, su escaso cumplimiento y la proliferación de zonas de jurisdicción especial, crean situaciones propicias para la explotación laboral con el fin de mantener o atraer el comercio y la inversión. Por ello, las normas del trabajo deben quedar fuera de la competencia, para que los trabajadores y trabajadoras de todo el mundo tengan garantizado un mínimo a escala global.

En nuestra opinión, el **GATT y el AGCS deben interpretarse en el sentido de que protegen los derechos laborales fundamentales**. Por ello, instamos a la OMC a que adopte una interpretación autoritativa de la referencia que se hace en los artículos XX y XIV a la “moral pública”. De este modo, la OMC podría proteger expresamente los derechos laborales fundamentales sin necesidad de nuevos instrumentos ni de enmiendas a los ya existentes.

La CSI también insta a una mayor cooperación entre la OIT y la OMC. El cumplimiento de los convenios de la OIT y de las más altas normas medioambientales y sociales deben ser priorizados en las negociaciones comerciales. Las normas de la OMC deben promover la Agenda de Trabajo Decente de la OIT en todas las cadenas de suministro, haciendo uso de las Directrices de la OCDE sobre Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU para las Empresas y los Derechos Humanos, y promover la protección y el respeto de las normas laborales internacionales. La OMC debe integrar estos objetivos en su mandato y desempeñar un papel activo en su consecución. Además, el **Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales** debería incluir el examen del incumplimiento de las normas del trabajo por las partes con la participación de los representantes de los trabajadores. La **Ayuda para el Comercio** debería garantizar recursos para cubrir totalmente los costos de ajuste y el desarrollo de capacidades de los trabajadores que sufren la pérdida de su empleo debido a la liberalización del comercio.

*La OMC debería impulsar una interpretación autorizada de las referencias que figuran en los artículos XX y XIV a la “moral pública” con el fin de incluir la protección de los **Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo** en su funcionamiento. Los miembros deberían tratar de crear un piso de protección laboral y un entorno para que la inversión incremente su contribución al desarrollo mediante salarios más altos, seguridad social y derechos de representación.*



Introducir normas medioambientales en la OMC

La reforma debería establecer un piso para la protección del medio ambiente con mecanismos de creación de capacidades y normas medioambientales de obligado cumplimiento. Todo acuerdo sobre el medio ambiente y el clima debe considerar la posibilidad de facilitar la transferencia de tecnologías verdes necesarias para mitigar el calentamiento global.

La OMC debe introducir normas medioambientales y garantizar que todos los acuerdos y normas estén en consonancia con los objetivos del Acuerdo de París y las decisiones de la COP. Con la participación de los representantes de los trabajadores, el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales debería supervisar y examinar los incumplimientos de las normas medioambientales.

Para acelerar la transición hacia economías más ecológicas, apoyando al mismo tiempo la formalización de los empleos informales, los países deben pasar de exportar materias primas a vender producción de alto valor y desarrollar una base industrial y una economía manufacturera más amplias, como base de un crecimiento impulsado por el empleo. La OMC debe apoyar las normas de contratación local y promover políticas industriales regionales.

Abordar los desequilibrios del Acuerdo sobre la Agricultura

Con 783 millones de personas pasando hambre, ya es hora de que la OMC cambie el rumbo del desequilibrado Acuerdo sobre la Agricultura que ha socavado la seguridad alimentaria durante décadas. La agricultura y la alimentación requieren de una atención especial en los acuerdos comerciales. Los acuerdos comerciales en el ámbito de la agricultura afectan significativamente a mil millones de personas que dependen de actividades agrícolas de subsistencia. Los miembros de la OMC deben asegurarse de que un acuerdo sobre la agricultura garantice la seguridad alimentaria y mejore los ingresos, los medios de subsistencia y los derechos de los trabajadores agrícolas y pequeños productores, asegurando al mismo tiempo la sostenibilidad social, económica y medioambiental de los sectores alimentarios. Dicho acuerdo también debe garantizar que las normas de la OMC sobre subvenciones agrícolas no discriminen a los países en desarrollo y socaven su capacidad nacional de producción de alimentos. Estos países deberían poder apoyar su producción nacional de alimentos.

La CM13 debe abordar la cuestión de la agricultura y no dejar que este tema quede fuera de la mesa como en la CM12. Instamos a los miembros de la OMC a que lleguen a un acuerdo que implique:

- *Permitir que los Gobiernos utilicen los programas de constitución de reservas con fines de seguridad alimentaria.*
- *Eliminar la distinción de las subvenciones según el color de los compartimentos en los que se notifican, ya que carece de justificación científica.*



- *Establecer un mecanismo de salvaguardia especial (MSE) que funcione para ayudar a los países en desarrollo a reaccionar ante los aumentos repentinos de las importaciones.*
- *Fomentar las importaciones libres de derechos y de contingentes de productos alimentarios procedentes de los países menos adelantados por parte de todos los miembros, siempre que no perjudiquen su consumo interno de alimentos.*
- *Prohibir las exportaciones de productos alimentarios a precios inferiores al costo medio de producción nacional.*
- *Eliminar todas las subvenciones al algodón y todas aquellas subvenciones que perjudiquen la seguridad alimentaria y la producción nacional en el mundo en desarrollo.*
- *Aumentar la ayuda de minimis permitida para los países en desarrollo, incluso actualizando el método de cálculo, en particular para los que no tienen compromisos de medición global de la ayuda (MGA) y teniendo en cuenta la inflación.*

Introducir más flexibilidades en los derechos de propiedad intelectual para garantizar el acceso a los bienes públicos mundiales

La OMC podría desempeñar un papel decisivo en la ayuda a la producción de vacunas, pruebas y equipos de protección acordando la prórroga y ampliación de la exención de los ADPIC convenida. Las economías avanzadas, muchas de las cuales han conseguido vacunas más que suficientes para vacunar a su población, se muestran reacias a permitir avances significativos y, en cambio, dan prioridad a los intereses de unas pocas corporaciones farmacéuticas. Condenamos esta falta de solidaridad de los países desarrollados hacia los países en desarrollo y nos preocupa la falta de valentía para acordar una exención significativa de los ADPIC.

Los miembros de la OMC deberían acordar ampliar las normas suspendidas de protección de la propiedad intelectual sobre las vacunas contra el COVID-19. Las excepciones deberían abarcar el tratamiento y el diagnóstico, no solo las vacunas, y ampliarse para cubrir todas las enfermedades y trastornos potencialmente mortales, no solamente el COVID-19.

Preservar el espacio político para que los gobiernos puedan regular el comercio electrónico

Las transferencias transfronterizas de datos, el almacenamiento y los usos de los datos, el acceso a los códigos fuente y otras cuestiones supuestamente relacionadas con el comercio electrónico son intrínsecamente políticas, ya que determinan: la futura distribución de la riqueza y el poder; el acceso a la tecnología; el acceso a la información y el tratamiento de la desinformación; la calidad de la buena gobernanza y la democracia, así como la salud mental de sus usuarios. El alcance de estos temas obliga a examinarlos con detenimiento y con una óptica mucho más amplia que la propuesta.

La OMC, con su enfoque restrictivo de la regulación gubernamental, no es el foro adecuado para consensuar las discusiones relativas a la gobernanza sobre el futuro del trabajo y la economía mundial. Además, las propuestas



presentadas por los más firmes partidarios de estas negociaciones son idénticas a las demandas de las grandes empresas tecnológicas, lo que da mayor razón al gran escepticismo de los sindicatos con respecto a estas propuestas. Las políticas de digitalización deben tener en cuenta los derechos humanos y sindicales, la solidaridad y la justicia social, y no guiarse por los intereses de unas pocas grandes empresas multinacionales.

Debe preservarse el espacio político necesario para hacer frente a los retos reguladores del desarrollo tecnológico abierto de la digitalización. La capacidad de los gobiernos para regular la economía digital en aras del interés público y preservar el espacio para el acceso y el control de los datos públicos debe mantenerse y seguir desarrollándose.

Apoyamos una solución viable en relación con la moratoria de los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas. Todos los países deben disponer de un espacio político para aplicar estrategias de su industrialización digital.

Los gobiernos deberían acordar normas y establecer en un foro apropiado instituciones para la gobernanza mundial de datos con derechos de datos, con la participación de los interlocutores sociales y con un mandato claro para garantizar que las tecnologías basadas en datos sean accesibles para todos.

Abandonar las negociaciones sobre la facilitación de las inversiones y las disciplinas sobre la reglamentación nacional

Las negociaciones sobre la facilitación de las inversiones se refieren, entre otras cuestiones, a la previsibilidad y objetividad de las medidas de inversión, los procedimientos administrativos y los mecanismos de mediación. Muchas de estas áreas se solapan con las negociaciones relativas a las disciplinas sobre la reglamentación interna. Ambas negociaciones tienen como objetivo limitar la competencia de los gobiernos para aplicar políticas de inversión con objetivos nacionales y, en su lugar, establecer un entorno favorable a las empresas que permita a los inversores ejercer su poder para bloquear o desvirtuar la reglamentación gubernamental.

Las negociaciones sobre facilitación de las inversiones incluyen referencias a la Conducta Empresarial Responsable, sin embargo, ninguna de ellas establece obligaciones vinculantes para las empresas multinacionales o los Gobiernos.

Los acuerdos relativos a la facilitación de las inversiones y las disciplinas sobre la regulación nacional ampliarían las obligaciones del AGCS y restringirían aún más la capacidad de los gobiernos para establecer su propia política y criterios de inversión. Los inversores extranjeros ya disfrutaban de privilegios increíblemente excesivos en virtud de los tratados bilaterales de inversión que les permiten impugnar directamente la regulación ad hoc en la solución de diferencias inversor-Estado (SDIE).



Los Gobiernos tienen competencia nacional para facilitar, atraer y promover la inversión de forma unilateral. No aporta ninguna ventaja en comprometer la política nacional de inversión y la regulación nacional ante la OMC. Instamos a los miembros de la OMC a que abandonen las negociaciones y cualquier acuerdo resultante.

Además, el Acuerdo de la OMC sobre las **Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC)** ya restringe muchas de estas medidas gubernamentales y establece periodos transitorios. La pandemia ha demostrado el valor de promover la producción local, por lo que *los miembros de la OMC deberían entablar negociaciones para examinar el restrictivo régimen de las MIC y suspender las disposiciones que suponen obstáculos a la política de desarrollo*. Los países son siempre libres de conceder unilateralmente la igualdad de trato a la inversión extranjera.

Alcanzar un acuerdo completo que racionalice las subvenciones a la pesca sin afectar a los pescadores

La CM12 logró un acuerdo parcial sobre las subvenciones a la pesca que debe completarse con un acuerdo ambicioso en la CM13. La sobrepesca es un problema que amenaza la sostenibilidad de los océanos. Las subvenciones a las grandes flotas industriales que llevan décadas sobreexplotando la pesca no deben tratarse en igualdad de condiciones que las subvenciones concedidas a los pescadores de pequeña capacidad de los países en desarrollo. El trabajo forzoso sigue siendo un problema grave, sobre todo en los buques de pesca de altura, y debería abordarse en estas negociaciones. Disciplinar las subvenciones con las normas de la OMC sería un paso en la dirección correcta en la medida en que dicho enfoque respete el principio de trato diferenciado.

Los sindicatos instan a los miembros de la OMC a que aborden las subvenciones a la pesca de forma que no afecten a las pequeñas comunidades pesqueras y que consideren las subvenciones a la pesca en un sentido amplio que incluya las subvenciones a los combustibles fósiles y otras ventajas concedidas a las grandes flotas.

Las normas de la OMC desempeñan un papel crucial en la gobernanza económica mundial. Las normas comerciales vigentes han contribuido a una economía mundial que se caracteriza por profundas desigualdades, la explotación laboral y el cambio climático. La crisis actual en el seno de la OMC constituye una severa advertencia e insta a un cambio de rumbo. Miles de millones de personas han quedado al margen de los beneficios del comercio, el cual favorece predominantemente a una reducida élite mundial. Es imperativo reevaluar y reorientar nuestro enfoque para conseguir un panorama económico mundial más inclusivo y equitativo.

Ha llegado el momento de actuar.